



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-07847/2023 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Corzo, Maria- Karam, Jose- Oviedo, Luis-Informe situación ref. cronograma de proceso electoral de la OSUNLaR", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido en el "Visto", los causantes informan a este Cuerpo sobre las inconsistencias, irregularidades e incorrecciones materiales, legales, reglamentarias, formales y administrativas del cronograma electoral del año 2023 de las elecciones para miembros del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja.

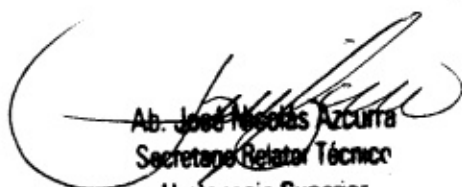
Que, tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, emite Dictamen N° 600/2023, por medio del cual sugiere *"desestimar el planteo interpuesto por ante ese Órgano colegiado por parte de los arriba indicados."*

Que, habiéndose remitido las actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), la misma produjo despacho dictaminado por unanimidad sugiriendo que este Cuerpo declare dicho planteo como cuestión abstracta, vistos que se encuentran nuevas autoridades.

Que, el Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 del día 29 de abril de 2025, y habiendo tratado el tema sobre tablas, resolvió desestimar el planteo de marras por ser una cuestión abstracta.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y general de lo antes "Visto y Considerado".

RESOLUCIÓN N° 101


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: DESESTIMAR el planteo por ser una cuestión abstracta, conforme lo señalado en los "Vistos" y "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2: Protocolícese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 101


Ab. José Nicolás Anzures
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja